I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000079

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

Cerrillos, 22 ENE. 2018

V I S T O S:

La Providencia N°103/068/2018 del Administrador Municipal; el Ordinario N°700/001/2018 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; fotocopia del Ordinario N°1000/619/2017 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos los Decreto Exento N°202/2065/2016, N°202/011/2017, N°202/237/2017 y N°202/1757/2017; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones posteriores; y en el uso de las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2065/2016, se llamó a Propuesta Publica denominada **"CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE BIENES MUNICIPALES O NACIONALES DE USO PÚBLICO, PARA LA VENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS (SOAP) 2017 - 2020" y** mediante Decreto Exento N°202/011/2017, se adjudicó al oferente **DOCHEL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA,** cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/237/2017.

Que, por Decreto Exento N°202/1757/2017, se ordenó a la Directora de Tránsito y Transporte Público, iniciar el procedimiento para la aplicación de las medidas que correspondan por incumplimiento del contrato denominado **"CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE BIENES MUNICIPALES O NACIONALES DE USO PÚBLICO, PARA LA VENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS (SOAP) 2017 - 2020"** suscrito con la empresa **DOCHEL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA,** sancionado mediante Decreto Exento N°202/237/2017, según lo establecido en el artículo 79 ter del Decreto N°250 del 2014, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

El expediente respectivo.

D E C R E T O:

1. Póngase término al Contrato denominado **"CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE BIENES MUNICIPALES O NACIONALES DE USO PÚBLICO, PARA LA VENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS (SOAP) 2017 - 2020",** suscrito con fecha 17 de enero del 2017 entre la Municipalidad de Cerrillos y la Empresa **DOCHEL CORREDORES DE SEGUROS LTDA,** R.U.T N° 76.443.560-5, sancionado por Decreto Exento N°202/237/2017, en conformidad a lo prescrito en el artículo N°16 de la letra c) de las Bases Administrativas Generales de la propuesta, en connivencia con lo establecido en el artículo 79 ter del Decreto N°250 del 2014, que aprueba el Reglamento de la

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000079 /2018

Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

2. Hágase efectiva la boleta de garantía por fiel cumplimiento del contrato ya señalado, a través del Tesorero Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Empresa Contratista
I.T.S.
Página Web.